

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2021-ALC/MVES

Villa El Salvador, 04 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Carta de fecha 04 de agosto del 2021, presentado por el Lic. Francisco Manuel Narrea Laura - Subgerente de Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, respecto a renuncia al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."*; asimismo en los numerales 6) y 17) del artículo 20° se señalan como atribuciones del Alcalde entre otras: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."* y *"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza."*, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2019-ALC/MVES de fecha 02 de enero del 2019, se designa al Lic. Francisco Manuel Narrea Laura como Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 01 de enero del mismo año y mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2020-ALC-MVES de fecha 07 de setiembre del 2020, se precisa que se encuentra designado como Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, conforme a la nueva denominación de la referida Unidad Orgánica, ello en virtud a lo establecido en la Ordenanza N° 435-MVES, Ordenanza que modifica la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

Que, mediante Carta de fecha 04 de Agosto del 2021, el Lic. Francisco Manuel Narrea Laura presenta su renuncia por motivos personales al cargo de Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores será el 04 de agosto del presente año, por lo cual solicita se le exonere del plazo de Ley;

Estando a lo expuesto y a lo recomendado por el Gerente Municipal, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.16 del artículo 13° de la Ordenanza N° 435-MVES, que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2021-ALC/MVES

Villa El Salvador, 04 de agosto del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA del LIC. FRANCISCO MANUEL NARREA LAURA al cargo de SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, MODERNIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 04 de agosto del 2021, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Corporación Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Srta. CYNTHIA LINDSAY CCANTO VELARDE – GERENTE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO como responsable de la UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, MODERNIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES, con retención al cargo que ostenta

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CÉCILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE